

Auto de sustanciación Civil 160  
Proceso: Ejecutivo de Alimentos.  
Demandante: Viviana Andrea Flórez.  
Demandado: Juan Gabriel Castrillón Quiceno.  
Radicado: 17174318400120200011400.

## **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Chinchiná, Caldas marzo diecisiete de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte demandante, la respuesta procedente del Centro Facilitador de Servicios Migratorios en la cual informa que el impedimento del demandado para salir de país fue incluido en la base de datos de esa entidad, y la comunicación enviada por el Banco BBVA mediante en la que se dice que señor CASTRILLÓN QUICENO no tiene celebrados contratos de cuentas en esa entidad y por ende no existen dineros a su nombre.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', written over a horizontal line.

**CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA**  
**-Juez-**